



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-031-2025
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-INDE-031-2025** correspondiente al **"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE"**. S

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:42 horas** del día **20 de marzo de 2025**, fecha señalada en el acta circunstanciada del día 18 de marzo del presente, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. C

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-INDE-031-2025** correspondiente al **"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE"**. M

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **28 de febrero de 2025** se publicó la convocatoria número **OM-INDE-031-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-031-2025** para la contratación del **"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE"**. J

2.- El día **04 de marzo de 2025** se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la cual se hicieron constar que no hubo aclaraciones ni modificaciones. Asimismo, se hizo constar que



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

no se recibieron cuestionarios por parte del licitante participante, quedando asentado en el acta respectiva.

3.- Con fecha **10 de marzo de 2025**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)** y **VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día **13 de marzo de 2025**, con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitieran al "Comité de Adquisiciones" emitir el dictamen técnico correspondiente, se acordó diferir el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa.

5.- El día **14 de marzo de 2025**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)** y **VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)	\$200.00 MÁS EL 16% DE IVA
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$90.00 MÁS EL 16% DE IVA

6.- El día 18 de marzo de 2025, con el objeto de contar con los elementos necesarios y suficientes para emitir el fallo correspondiente, se acordó diferir dicho acto.

7.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Regional número **OM-INDE-031-2025**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Como resultado de la evaluación del catálogo de conceptos (Anexo 8) y la propuesta económica presentada por el licitante para el **paquete único** en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

Para el **Paquete único** presenta una propuesta económica con un precio unitario de **\$90.00 pesos m.n. (noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, más el **16% de IVA**, por monto total mínimo de **\$11'600,000.00 pesos m.n. (once millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, y hasta un monto total máximo de **\$29'000,000.00 pesos m.n. (veintinueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**; de lo anterior, y una vez realizado el análisis del precio de referencia establecido dentro de la Investigación de Mercado para el paquete único, se advierte que, el importe ofertado por el licitante se encuentra por debajo en más del 40% del precio de referencia establecido en dicha investigación, por lo que su propuesta se considera como **INSOLVENTE** para el **PAQUETE ÚNICO**, motivo por el cual se desecha su propuesta para dicho paquete.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c), 36 y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 inciso A) y B), 9 inciso c), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V., **NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones establecidos en bases de licitación presentando una propuesta económica para el **Paquete único** por un precio unitario de **\$200.00 pesos m.n. (doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, más el **16% de IVA**, por monto total mínimo de **\$11'600,000.00 pesos m.n. (once millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, y hasta un monto total máximo de **\$29'000,000.00 pesos m.n. (veintinueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta como **ACEPTABLE** para el **PAQUETE ÚNICO**, de conformidad con los precios de referencia establecidos en la Investigación de Mercado realizada por el "Órgano Solicitante", encontrándose dentro del presupuesto asignado por el Órgano Solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c), 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL)** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE**" al licitante:

JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIERREZ (TIME 2 TRAVEL), se adjudica contrato para el **Paquete único** por un precio unitario de **\$200.00 pesos m.n. (doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, más el **16% de IVA**, por monto total mínimo de **\$11'600,000.00 pesos m.n. (once millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, y hasta un monto total máximo de **\$29'000,000.00 pesos m.n. (veintinueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citada la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:49 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. EDUARDO VALENTÍN MARÍN RUÍZ EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INDE Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. SERGIO ISMAEL SANTOS YAÑEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE INDE EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



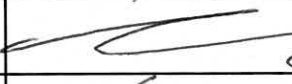


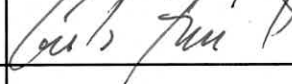
Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-INDE-031-2025

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDEBC

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Inmutaciones y Licitaciones OM	LIFL741013FP9	
2	Nataly Nuñez V.	Analista de proyectos de USITE	NUVNA00517	
3	Edardo Valentín Muñoz	Compras Inde	MARE810214	
4	Sergio Ismael Santos Yañez	Tribuna Órgano Interno de Control INDE	SAYS970729AJ9	
5	Luis Ángel Valenzuela Muñoz	Analista jurídico	VAM1470720LS1	
6	Carlos Figueroa Hoyos	Asp. Reservas OM	FIAC691213914	
7				
8				
9				
10				

MAYRA E. ALVAREZ

20 DE MARZO DE 2025

10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.